



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES  
DIRECCIÓN DE APOYO LOGÍSTICO**



**RESOLUCIÓN No. DE 2007**

**( )**

Por la cual se declara desierta la Contratación Directa No. 089 de 2007.

El encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ejercicio de sus facultades legales y,

**C O N S I D E R A N D O**

Que los decretos 2170 de 2002 y 2434 de 2006, los cuales reglamentan la ley 80 de 1993, establecieron el procedimiento que deben seguir las entidades estatales para adelantar los procesos licitatorios, contrataciones directas o concursos públicos.

Que la Armada Nacional – Dirección de Ingenieros y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares suscribieron el Contrato Interadministrativo No. 23 MDN-ARC-DIRIN-2006, cuyo objeto es la realización de los estudios y diseños necesarios para el desarrollo de proyectos de obra pública en diferentes unidades de la Armada Nacional, de acuerdo con los requerimientos que para tal efecto realice la Dirección de Ingenieros de la Armada Nacional; por un valor de trescientos millones de pesos (\$300.000.000.00) MCTE.

Que el Encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, para dar cumplimiento al contrato No. 23 MDN-ARC-DIRIN-2006, mediante acto administrativo de 18 de julio de 2007, ordenó la apertura de la contratación directa No. 089 de 2007, para el día 18 de julio de 2007, cuyo objeto es la: "CONSULTORIA PARA LA EVALUACION DIAGNOSTICO Y DISEÑO DE LA ESTRUCTURA EN CONCRETO Y METALICA DEL ANTIGUO MUELLE EXXON-MOBIL EN COVEÑAS (SUCRE) DESTINADO PARA LA ESTACION DE GUARDACOSTAS – COVEÑAS", fijando como fecha de cierre el día 30 de julio de 2007, con un presupuesto oficial de CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$46.300.000,00) MCTE. incluido IVA, respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 078 del 01 de febrero de 2007, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Que el proyecto de pliego de la presente contratación directa se publicó en la página web de la Entidad y en el Portal Único de Contratación a partir del 7 de julio de 2007.

Que el 30 de julio de 2007, fecha y hora prevista para el cierre, se llevó a cabo esta diligencia a la cual no se presentó ningún oferente, según consta en la respectiva Acta.

Que teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral 18 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, que a la letra dice:

*"18. La declaratoria de desierta de la licitación o concurso únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declara en acto administrativo en el que se señalaran en forma expresa y detallada la razones que han conducido a esa decisión. "*

Que corresponde al Jefe o Representante de la Agencia Logística de la Fuerzas Militares, en su calidad de Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico, y en ejercicio de sus facultades legales, conferidas por la Resolución No. 528 de 13 de julio de 2007 de esta misma Entidad, declarar desierta la Contratación Directa, por lo cual:

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar desierta la Contratación Directa No. 089 de 2007, cuyo objeto es la: “CONSULTORIA PARA LA EVALUACION DIAGNOSTICO Y DISEÑO DE LA ESTRUCTURA EN CONCRETO Y METALICA DEL ANTIGUO MUELLE EXXON-MOBIL EN COVEÑAS (SUCRE) DESTINADO PARA LA ESTACION DE GUARDACOSTAS – COVEÑAS”, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C. a los

Mayor **HAWHER ALDAN CORSO CORREA**  
Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico  
Agencia Logística de las Fuerzas Militares